



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: Marcela López Castaño
Demandados: Carlos Ramiro Estrada Correa
Buses Armenia S.A
Bancolombia S.A
SBS Seguros S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00305-00

Julio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se observa que la parte actora no ha procurado la notificación del auto admisorio de la demanda a sus contendores, de modo que se le requiere con ese propósito con miras a imprimir impulso al asunto.

Para ese efecto, se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 Ib, esto es disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #105 del 07-07-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b077e2eaa2bff7b13a569acaf81755e3906c4a56816bfaa3c29b2f16732f0ed**

Documento generado en 05/07/2023 09:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>